MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3059

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY". ID N° 304.801.

Asunción, 29 de noviembre de 2019.

VISTO: La solicitud realizada por la Gerencia de Proyectos de Agua y Saneamiento de la Unidad Ejecutora de Proyectos GPAS/UEP, de suscribir el **CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL". ID N° 304.801.**

CONSIDERANDO: Que, el CONTRATANTE ha suscrito el **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 "LLAMADO MOPC LPI N° 96/2016 "CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL" ID 304.801**, en fecha 13 de febrero de 2017 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 2387/2016.

Que, el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 108/2017 **CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017**, en fecha 05 de mayo de 2017 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 597/2017.

Que, el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 469/2018 **CONVENIO MODIFICATORIO N° 2 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017**, en fecha 28 de diciembre de 2018 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 2487/2018.

Que, el CONTRATANTE ha suscrito el CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 260/2019 **CONVENIO MODIFICATORIO N° 3 DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017**, en fecha 16 de julio de 2019 y lo ha autorizado por Resolución Ministerial N° 1476/2019.

Que, el Contratista de las Obras por Nota de fecha 28 de junio de 2019 ha presentado la documentación de presentación formal de solicitud de trámite de Convenio Modificatorio N° 4 y el Consultor de Fiscalización ha presentado la Documentación Técnica de respaldo por Nota CCTA-MOPC N° 198/2019 de fecha 8 de agosto de 2019 ; y en uso de sus atribuciones la Supervisión de Obras del Programa ha consensuado con el Contratista y la Fiscalizadora esta documentación y elaborado el Informe Técnico para la suscripción del Convenio Modificatorio N° 4.

COPIA
Juan Alvarez
Jefe de División
Secretaría General M.O.P.C.

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3059

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY". ID N° 304.801.

Que, las modificaciones propuestas son de carácter técnico, corresponden a "variaciones y Ajustes" y a una prórroga en el plazo de ejecución de las obras.

Que, en fecha 23 de octubre del 2019, mediante MEMORÁNDUM L4785-SO Nº 01/2019, la Supervisión de Obras remite el Informe Técnico de la Revisión y Análisis de la Documentación Técnica y el borrador de Convenio Modificatorio; y expresa no tener OBJECIONES a las mismas y recomienda proseguir con los trámites que correspondan para su formalización.

Que, de conformidad a las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, que en el **Apéndice 1. Revisión por el Banco de las Decisiones en Materia de Adquisiciones, 3. Modificaciones**, establece: "En el caso de los contratos sujetos a revisión ex-ante, antes de conceder una prórroga sustancial del plazo estipulado para la ejecución de un contrato, o aceptar alguna modificación o dispensa de las condiciones de tal contrato, incluida la emisión de una orden de cambio del mismo (salvo en casos de extrema urgencia), que en conjunto eleven el monto original del contrato en más del 15% del precio original, el Prestatario debe solicitar al Banco su no objeción a la prórroga propuesta o modificación u orden de cambio.", que al variar el plazo y el precio en este Convenio Modificatorio obtenemos un porcentaje de variación planteado menor al 15% del precio original, por lo que no es necesaria la "No Objeción" del Banco Interamericano de Desarrollo BID al borrador de Convenio Modificatorio N° 4 del Contrato S.G. Ministro N° 10/2017.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, a través del Dictamen DAJ N° 2493/2019 sugiere la emisión del Convenio Modificatorio N° 4 del Contrato S.G. Ministro N° 10/2017

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR la suscripción del **Convenio Modificatorio N° 4** al **CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017** suscripto con la firma CONSORCIO CHACO, **LLAMADO N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL". ID N° 304.801**, cuyo

COPIA
Juan Alvarez
Jefe de Division
Secretaria General - MOPC

M.O.P.C.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 3059

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 4 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 10/2017 SUSCRIPTO CON EL CONSORCIO CHACO EN EL MARCO DEL LLAMADO N° 96/2016 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ADUCTORAS, CENTRO DE DISTRIBUCIÓN Y ESTACIONES DE BOMBEO EN EL CHACO CENTRAL. PROGRAMA DE SANEAMIENTO Y AGUA POTABLE PARA EL CHACO Y CIUDADES INTERMEDIAS DE LA REGIÓN ORIENTAL DEL PARAGUAY". ID N° 304.801.

objeto es incrementar el plazo y el nuevo monto total del contrato queda en **Gs. 77.015.620.536** (Guaraníes Setenta y Siete Mil Quince Millones Seiscientos Veinte Mil Quinientos Treinta y Seis) más **US$ 15.245.988,60** (Dólares Americanos Quince Millones Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Ocho con Sesenta Centavos) IVA incluido, cuyo incremento acumulado asciende a un **13,39%** del monto original del Contrato.

Los plazos quedan estipulados de la siguiente manera: Fecha para entrega de obras: 31/Octubre/2019; Etapa de Guarda de las Instalaciones e Infraestructura de las obras recepcionadas: hasta el 31/Diciembre/2019; Vigencia del Contrato: en 45 meses, y el período de responsabilidad por defectos en 365 días.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

p/a.

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

AWD/aan

Juan Alvarez
Jefe de División
SECRETARIA GENERAL - M.O.P.C.

M.O.P.C.